



INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 2-2024**

ADQUISICIÓN DE 25 COSTANERAS DE 1/16" X 2" X 6"; 15 VARILLAS DE HIERRO PLANO, 356 VIGAS Y 64 LÁMINAS NEGRAS, TODAS DE DISTINTAS MEDIDAS, PARA ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EN EL EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA COLABORADORES DE LOS HOSTALES DEL IRTRA.

Los interesados en participar en la presente Licitación podrán adquirir las bases y demás información en forma gratuita por medio electrónico, descargándolo de Internet a través del Portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas cumpliendo con los requisitos, términos y condiciones establecidos en las bases correspondientes a esta Licitación, en plica cerrada con indicación en la parte exterior de lo siguiente: Nombre, Dirección, Número de Teléfono y Correo electrónico del oferente, fijándose para la recepción y apertura de las plicas el día **LUNES UNO (1) DE ABRIL DE 2024, A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO (09:00)**, en el Salón Carrusel, ubicado en el sótano uno Edificio del Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-, ubicado en la séptima (7ª) avenida siete guión veinticuatro (7-24) de la zona nueve (9) de la ciudad de Guatemala, advirtiéndose que transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada, es decir, a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30)**, NO se recibirá ninguna oferta y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Las bases y apéndices del presente concurso pueden obtenerse en la dirección de Internet: www.guatecompras.gt, NOG 22030328

Guatemala, febrero de 2024

(293379-2)-20-febrero



CONVOCATORIA

La Corte de Constitucionalidad convoca a las personas individuales, jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar en el Evento de Licitación Pública No. CC-DC-LIC-02-2024 denominado: **ADQUISICIÓN DE BLINDAJE PARA CAMIONETAS 4X4 PROPIEDAD DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.**

Toda la información y documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet en forma gratuita mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en el portal www.guatecompras.gt consultando el número de operación GUATECOMPRAS NOG **22072659**.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas, el día 2 de abril del año 2024 a las 10:00 horas, en la Biblioteca "Edmundo Quiñonez Solórzano" de la Corte de Constitucionalidad, 11 avenida 9-37 zona 1, ciudad de Guatemala, transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

(293389-2)-20-febrero



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Guatemala, febrero del 2024

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

I. RESPONSABLE DEL ARCHIVO

El Consejo Nacional de Adopciones tiene dos archivos:

- a) El Administrativo Institucional, responsabilidad de Secretaría General; y
- b) El Técnico Especial, responsabilidad de Registro.

II. FINALIDAD DEL ARCHIVO

Administrar, conservar y preservar la documentación administrativa y técnica que ingresa y genera la institución.

III. FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO

- a) **Secretaría General:** Corresponde a Secretaría General; la guarda y custodia de la documentación administrativa que ingresa al CNA. Asimismo, la recepción, revisión, guarda y custodia de toda la documentación administrativa generada por las distintas unidades del CNA.
- b) **Registro:** Corresponde a Registro la guarda y custodia del archivo técnico especial de la información generada por las Unidades Técnicas del Equipo Multidisciplinario y la Unidad de Asesoría Jurídica, que funcionan en un esquema físico, apoyado en un formato digital.

IV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- a) **Documentación externa:**
 - 1) **Administrativa:** Proviene de entidades privadas y estatales, embajadas, organismos internacionales, proveedores de productos y servicios y particulares.
 - 2) **Técnica:** Proviene de juzgados, entidades de protección y abrigo y de familias solicitantes de adopción.
- b) **Documentación interna:**
 - 1) Es la documentación administrativa generada por las unidades del CNA e identificada con numeración correlativa que circula dentro de la institución.
 - 2) Generada por el CNA en forma correlativa para remitir a entidades externas.

V. SISTEMA DE ARCHIVO

- a) **Archivo Administrativo Institucional:** Los expedientes se ordenan y clasifican en forma física, con su respectivo registro electrónico, de la siguiente manera:
 - 1) **Documentación externa:** Se archiva en folders almacenados en cajas de cartón y/o plástico, especiales para archivo, rotuladas con el nombre de la entidad que la emite y período que abarca.
 - 2) **Documentación interna:** Se archiva en folders almacenados en cajas de cartón y/o plástico, especiales para archivo, rotuladas con el nombre de la unidad técnica o administrativa que la genera, contenido y período que abarca.
- b) **Archivo Técnico:** Los expedientes se ordenan y clasifican en forma física con su correspondiente registro electrónico. A los expedientes finalizados de adopción, la Coordinación de Registro les asigna un número correlativo, los registra en un banco de datos electrónico, los ubica dentro de una carpeta colgante en el archivo de la unidad, y le coloca una pestaña con el número correlativo asignado. Están clasificados de la misma manera, los expedientes de familia declaradas idóneas para la adopción, las no idóneas, las que desistieron del proceso o que lo abandonaron, las pautas de evaluación y los expedientes de familia biológica. Adicionalmente, se cuenta con registro físico y electrónico de resultados de análisis de pruebas de ADN y filitaciones.

VI. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

- a) Pública, generada por la institución en el ejercicio de sus funciones.
- b) Reservada, todas las actuaciones a que se refiere el artículo 8 del Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones.

VII. PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

- a) De forma escrita: Por medio de una solicitud dirigida a la Unidad de Acceso a la Información Pública; y
- b) A través de la página: www.cna.gov.gt en el apartado de Acceso a la Información Pública.

Base legal: Artículo 10, numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Andrea Estefany Monterroso De Paz
Secretaría General
Consejo Nacional de Adopciones



Lic. Antonio Rafael Campos Olivero
Director General
Consejo Nacional de Adopciones



(293391-2)-20-febrero